

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0138

SALTA, 6 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.130/2014
CUERPO II

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA – identificado como “PLAN 2013”; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos suscribientes de los pedidos de fs. 426 en adelante, expresamente solicitan pasar a revistar en ese nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica plan de estudios 2013 – a partir del día de la fecha;

Que a fs. 427 en adelante, obran los Estados Curriculares del plan de estudios 2003 de dicha carrera de los estudiantes peticionantes;

Que a fs. precedentes, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, indicando que adjunta los estados curriculares actualizados de los estudiantes peticionantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos reinscriptos en Sede Central y Sede Regional Sur-Metán - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA, a partir del día de la fecha

SEDE CENTRAL

408.895 CHAVARRIA, JUAN ESTEBAN
409.917 OLGUIN, SERGIO DANIEL
409.956 VICENTE, GERMAN
409.376 CEDOLINI, MARTIN IGNACIO
408.857 DURAND BOSCH, MARIANO
412.944 RUEDA, NILDA CECILIA
412.778 SAN MARTIN, CARLA FERNANDA

SEDE SUR-METAN

413.431 CASTILLO PEREZ, FRANCISCO RAFAEL
413.469 PUNDANK, ANDREA ALEXANDRA
412.542 GARCIA, PEDRO NICOLAS

ARTICULO 2º.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

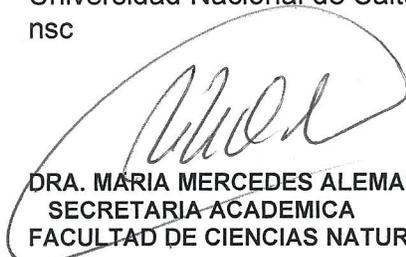
R- DNAT- 2015 - 0138

SALTA, 6 de marzo de 2015

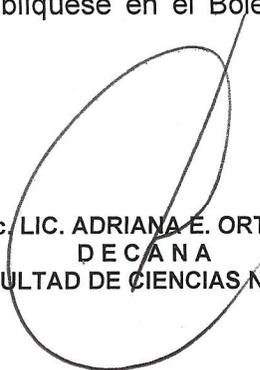
EXPEDIENTE N° 10.130/2014
CUERPO II

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc./ LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES